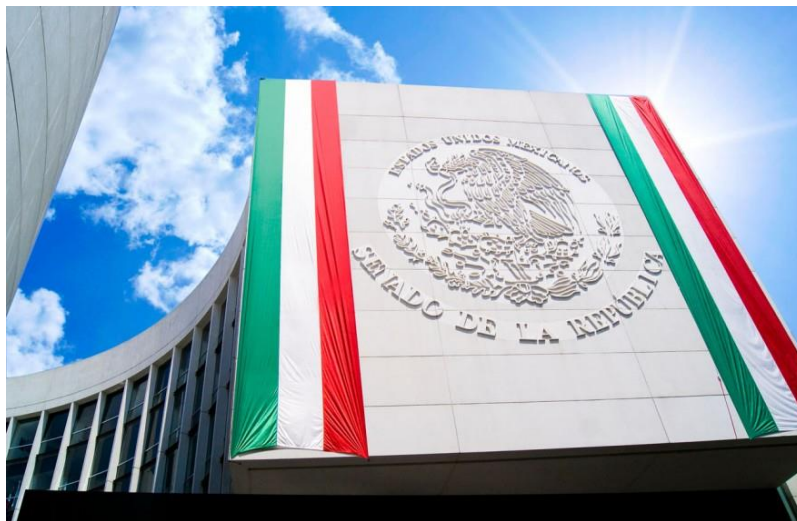


MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Viernes 23 de enero de 2024

Mesa Directiva y comisiones acordaron ruta para concluir asuntos legislativos pendientes: Ana Lilia Rivera

Publicado: 22 Febrero 2024



- ***Afirma que el objetivo es no dejar a la próxima legislatura un rezago de pendientes, para permitirles mayor libertad de trabajo.***

La presidenta del Senado de la República, Ana Lilia Rivera Rivera, informó que durante el encuentro celebrado el martes, 20 de febrero, entre la Mesa Directiva y presidentes de las comisiones, se acordó una ruta para concluir los asuntos legislativos pendientes de cara al proceso de entrega recepción por la conclusión de los trabajos de la LXV Legislatura.

En declaraciones a medios de comunicación, explicó que se planteó llevar al Pleno aquellos dictámenes que aún tengan la posibilidad de continuar, mientras que los temas que no hayan podido transitar en comisiones, por no contar con la votación necesaria, por perder vigencia o interés procesal de parte de sus promotores, serán concluidos.

Esto, además de concluir los asuntos legislativos, tiene la intención de no dejar a la próxima legislatura un rezago de pendientes para permitirles mayor libertad de trabajo, añadió.

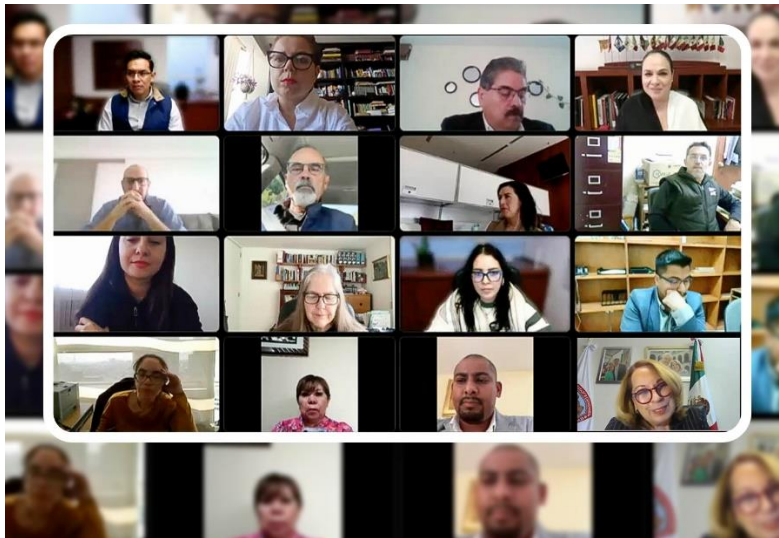
Ana Lilia Rivera Rivera detalló, en este punto, que las comisiones del Senado tienen un plazo de siete días para convocar a sus integrantes y definir qué asuntos consideran que pueden concluir y a cuáles se les puede impulsar antes de que termine la actual legislatura.

Relativo a este tema, la presidenta del Senado de la República subrayó que tanto esta Cámara como la de Diputados actualmente construyen los puentes necesarios para entrar en una discusión pública, abierta, democrática y plural, en torno a las iniciativas de reforma enviadas por el Ejecutivo Federal en recientes fechas.

Consideró, por ello, que asuntos ajenos al Poder Legislativo no interferirán en que avancen tales reformas. “Las que sean posibles se lograrán, y las que no, abrirán una discusión pública, que era necesario”, concluyó.

Senado busca aprobación de ley para atender desplazamiento forzado: Fernández Balboa

Publicado: 22 Febrero 2024



- **Realizan en la Cámara el foro virtual “Desplazamiento forzado de migrantes al interior del país”.**

La presidenta de la Comisión de Gobernación, Mónica Fernández Balboa, informó que la Cámara de Senadores trabaja en la aprobación de una ley general para atender el desplazamiento forzado interno de personas.

Afirmó que, la solución al desplazamiento forzado de personas requiere de líneas de acción claras para que los tres niveles de gobierno coadyuven con el fin de combatir esta situación.

Por ello, acotó, el nuevo ordenamiento que proviene de una minuta busca prevenir, atender y reparar integralmente el desplazamiento forzado interno.

Durante la inauguración del foro virtual “Desplazamiento forzado de migrantes al interior del país”, la senadora de Morena indicó que México ha realizado esfuerzos constantes para atender la situación de las personas desplazadas por la violencia.

Además, puntualizó, propone la creación de un registro de personas desplazadas y del Fondo Nacional de Atención al Desplazamiento Forzado, lo que implica asignar mayores recursos presupuestales, materiales y humanos.

En ese sentido, señaló que el Senado de la República ha impulsado diversas reformas para atender este problema; sin embargo, reconoció que aún no se ha logrado construir un instrumento legislativo eficiente.

Detalló que no contamos con un producto legislativo que, tanto técnicamente como presupuestalmente, atienda el desplazamiento forzado de personas y garantice el pleno respeto a sus derechos humanos.

La senadora Fernández Balboa consideró que este problema se trató de invisibilizar históricamente, de ahí la importancia de este tipo de foros, ya que permiten reconocer y comprender este fenómeno social.

Además, puntualizó, este tipo de encuentros genera la información necesaria que permite la creación de mecanismos que coadyuven a la solución de esta problemática.

A su vez, el senador Gustavo Madero Muñoz, del Grupo Plural, dijo que esta problemática se agravó, por lo que es necesario acelerar la discusión del ordenamiento en la materia para aprobarlo durante este Periodo de Sesiones.

La senadora Bertha Alicia Caraveo Camarena, de Morena, agradeció la información vertida en el Foro, ya que ayudará a fortalecer el proyecto de ley. Además, se comprometió a seguir trabajando por el bien de las personas desplazadas.

Elecciones 2024: Sonora, uno de los estados con más riesgo de violencia

Este proceso electoral podría ser uno de los más violentos en la historia nacional, por lo que el INE trabaja protocolos de seguridad



El IEE Sonora cerró el registro para candidatos independientes, al declarar procedentes un total de 10 solicitudes para el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024 / Foto: Mike Acosta | El Sol de Hermosillo

Guillermo Frescas / El Sol de Hermosillo

Sonora se encuentra entre nueve estados mexicanos que presentan un **alto riesgo de injerencia del crimen organizado** en las elecciones de este 2024, para ello las autoridades electorales y de seguridad han fortalecido sus protocolos de protección.

De acuerdo al primer informe sobre violencia política realizado por **Integralia Consultores** y a los índices de agresiones armadas que se han registrado, no solo en la entidad, sino en el país, este proceso electoral podría ser uno de los más violentos en la historia nacional.

En su reporte, la consultoría especializada en asuntos públicos, riesgo político y conflictividad social expuso que los estados con un riesgo alto de intervención de parte de la delincuencia son: **Baja California, Sonora, Chihuahua, Tamaulipas, Zacatecas, Guanajuato, Estado de México, Tabasco y Veracruz.**

Desde el segundo semestre del año 2023, mientras iniciaba el año electoral, al **menos 59 personas** relacionadas a un cargo de elección popular o de índole político han sido asesinadas en la República Mexicana de acuerdo a la organización Data Cívica.

297

MIL ciudadanos se buscarán en Sonora para que formen parte del proceso electoral como funcionarios de casilla este 2024, estableció el INE Sonora.

Sobre este tema y para garantizar la seguridad, tanto de los candidatos como de los funcionarios de casilla y capacitadores durante la jornada electoral del 2 de junio, el **Instituto Nacional Electoral (INE)** contempla una serie de medidas preventivas para garantizar la seguridad de los involucrados.

Entre las acciones, el instituto estableció un protocolo específico para atender las solicitudes de seguridad de candidatas, candidatos y partidos políticos durante el proceso electoral en curso, indicó **Guadalupe Taddei Zavala**.

La **consejera presidenta del INE** informó que el esquema de seguridad busca que las autoridades presten servicios de acompañamiento y seguridad a solicitud de las y los candidatas, tomando en consideración el nivel de incidencia delictiva baja, media o alta, en las diferentes zonas de riesgo.

Para ello se acordará una solicitud formal con la **Mesa de Seguridad Interinstitucional**, así como con la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana de México.

Lo anterior, principalmente, cuando se trate de eventos que requieran servicios de seguridad a nivel federal, como podrían ser debates, además se establecerá un directorio de todos los actores involucrados en este protocolo de seguridad, a nivel federal y estatal.

Asimismo, la Mesa de Seguridad también dará acompañamiento a la planta laboral del **INE en los 32 estados del país**, especialmente en recorridos en diferentes puntos del país para la instalación de casillas y capacitación electoral.



La competencia del Instituto estriba en solicitar a las instancias correspondientes la relación interinstitucional, para que acompañe el proceso, no sólo de las candidaturas, también de toda la planta laboral del Instituto en las actividades que en este momento están desarrollándose”

GUADALPE TADDEI ZAVALA
PRESIDENTA DEL INE EN MÉXICO

Sin embargo, solamente se procesarán solicitudes de partidos políticos relacionadas con candidaturas federales, por lo que las candidaturas locales serán canalizadas a las mesas de seguridad de cada entidad.

Mientras tanto, las **fuerzas políticas** deben trabajar los procedimientos internos y evitar la injerencia de personas vinculadas a grupos delictivos o del crimen organizado.

Panorama en Sonora

Por su parte, **Verónica Sandoval Castañeda**, vocal ejecutiva del INE en Sonora, estimó que la situación de violencia en el Norte y Sur de Sonora no afectará la agenda del proceso electoral.

Detalló que son lugares que tienen que ser cubiertos para el proceso electoral y donde se busca visitar alrededor de 297 mil ciudadanos para cumplir una función en las elecciones a celebrarse el 2 de junio.

Será entre febrero y marzo cuando comience el proceso de selección y capacitación para los funcionarios de casilla que serán desplegados en el Estado, precisó.

La Mesa de Seguridad también dará
acompañamiento a la planta laboral del INE en los 32 estados del país.

Por ello se asignaron alrededor de **161 supervisores y 976 capacitadores** que serán distribuidos en el Estado, para acudir a los domicilios de casi 300 mil ciudadanos.

“Son 35 mil funcionarios que necesitamos de los 297 mil ciudadanos sorteados, de esos se necesitan **35 mil para integrar las 3 mil 892** casillas en la región, en Hermosillo vamos a visitar a 88 mil ciudadanos para lograr integrar las casillas”, agregó.

Sandoval Castañeda mencionó que se piensa cumplir con las visitas, incluso en los municipios donde se han registrado hechos de violencia derivados de enfrentamientos entre grupos criminales antagónicos, esto con las medidas de seguridad acordadas.

“Hay un protocolo de seguridad para el personal que le dice cómo actuar en su caso, señala algunas medidas de seguridad que deberán tomarlos en el campo para protegerse”, aseguró.

A pesar de lo anterior, no se ha presentado un reporte de agresiones o amenazas a personal del INE para este proceso electoral, por lo que se espera continuar con normalidad el proceso de selección y capacitación.

Sólo 15 personas que buscaron candidatura independiente cumplieron con requisitos: INE

[Lilian Hernández y Fabiola Martínez](#)

22 de febrero de 2024 12:43

Ciudad de México. Sólo 15 de las 111 personas que buscaron apoyo de la ciudadanía para obtener una candidatura independiente a la Presidencia de la República, al Senado y a la Cámara de Diputados cumplieron con los requisitos de ley. Sin embargo, falta revisar si entregaron sus informes de gastos para obtener su registro formal ante el Instituto Nacional Electoral (INE).

Ninguna de las 32 personas que manifestaron la intención para la Presidencia cumplió, tampoco las 11 que buscaban una candidatura para senadurías, mientras que de las 68 personas que manifestaron aspirar a una candidatura para diputado federal, sólo 15 cumplieron con el apoyo de la ciudadanía establecido por la ley electoral.

Así lo señala el Informe sobre la etapa de obtención de apoyo de la ciudadanía de quienes aspiran a una candidatura independiente a los cargos de presidencia de la República, senadurías y diputaciones federales en el proceso electoral federal 2023-2024 elaborado por la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos al cierre de los plazos previstos en la convocatoria.

De hecho, el INE determinó el pasado lunes abrir una investigación en contra de Eduardo Verástegui, ex aspirante independiente a la presidencia de la República, por el posible financiamiento ilegal de 390 mil dólares, equivalentes a 6.9 millones de pesos, que ingresaron desde el extranjero para impulsar sus aspiraciones políticas.

“Si alguna de estas personas tuvo el apoyo para poder acceder a una candidatura independiente, pero que a lo mejor no cumplió con presentar el informe de fiscalización, viene al Consejo General y solicita su candidatura independiente, no va a proceder si en materia de fiscalización no hubo un cumplimiento o tuvo una sanción que ameritaba que no se le diera el registro”, aclaró la consejera Dania Ravel.

El reporte también resalta que el proceso electoral de este año es en el que se han registrado un número mayor de personas aspirantes a candidaturas independientes para la presidencia y senadurías. Mientras que en el caso de diputaciones federales hay solo un aspirante más respecto del proceso electoral federal 2021.

El INE recibió un total de 537 mil 291 registros de apoyo ciudadano. De estos, 441 mil 595 no presentaron ninguna inconsistencia.

Respecto a la bolsa de financiamiento público para estas candidaturas independientes a diputaciones federales, el monto podrá ir desde los 3 hasta los 8 millones pesos, según las registradas formalmente en el instituto.

Mujeres el 11% de víctimas de tortura en México. Persiste impunidad en los casos: Diagnóstico nacional

Escrito por Olga Laura Ochoa 22 febrero, 2024



Ciudad de México.- Este martes 20 de febrero se presentó el Informe de hallazgos 2022 del Observatorio contra la Tortura, dos años después de que se publicará la Ley en esta materia, un grupo de organizaciones de la sociedad civil, con el apoyo de la Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, crearon el Observatorio para monitorear los avances en la implementación de esta ley esencial para combatir la tortura y detallaron que en el país prevalece un 98 por ciento de impunidad en los casos.

De acuerdo a datos de las fiscalías de los dos órdenes de gobierno, federal y estatal, durante el 2022, se presentaron 6 mil 398 carpetas de averiguación de presuntas víctimas del delito de tortura y/o tratos inhumanos, crueles o degradantes. Así el 11 por ciento de las víctimas de tortura (715 son mujeres), mientras que el 9.9 por ciento de presuntas víctimas del delito de tratos inhumanos, crueles y degradantes (22 son mujeres).

El informe arroja luz acerca de los cuellos de botella en la impartición de justicia en el país, para muestra un botón, de las 6 mil 226 carpetas de investigación iniciadas, solamente 82 fueron judicializadas. Este bajo porcentaje de judicialización de los expedientes refleja que menos del 2 por ciento de las investigaciones por tortura se procesan, lo que da por resultado que el 98 por ciento de los casos, no llegan ni a tomar el cauce legal, con lo que este atraso significa para la impartición de la justicia, que en términos de la constitución se refiere a que ésta, debe ser rápida y expedita.

Este abismo es un obstáculo en la obtención de justicia tiene diferentes aristas, la falta de creación de fiscalías especializadas, la dificultad que tiene la víctima para documentar la tortura, los dictámenes médico-psicológicos y con la dificultad para acceder a estas certificaciones, (el 80 por ciento de las víctimas no tuvieron acceso a la certificación oficial, y luego, no se encuentra correlación, por eso se llega al peritaje negativo).

Ángel Salvador Ferrer, coordinador del Programa Prevención de la Tortura en Documenta, señaló que una de las razones de esto, son las dificultades que tienen las víctimas para comprobar que fueron víctimas de tortura y de esta forma, poder avanzar conforme al protocolo de Estambul, para poder comprobar en un lugar determinado la dificultad que existe para acceder al 100 por ciento", refirió.

Frente a los principales retos en materia de documentar y de cambiar el número de incidencias en este delito, María Luisa Aguilar, coordinadora del área internacional del Centro Prodh, dice: "el reto está en las instituciones, tanto en las fiscalías federales como en las locales. Existe un miedo a denunciar por desconfianza o desconocimiento. Casi

el 70 por ciento de las investigaciones se inicia por vía judicial pero hay muchos contextos en los que es difícil encontrar datos. En resumen, el combate a la tortura no es todo lo eficiente de lo que pudiera ser”.

A través de la plataforma sintortura.org, el Observatorio facilita datos estadísticos claros, precisos y actualizados para conocer en qué medida las autoridades han tomado en serio sus obligaciones para combatir la tortura y otros malos tratos. Esta iniciativa coloca en la agenda de acción del Gobierno Federal y los gobiernos locales el cumplimiento efectivo de la Ley General contra la Tortura.

Ley general contra la tortura

El 26 de junio de 2017 se publicó la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes en México (Ley General contra la Tortura). Dos años después, en 2019, un grupo de organizaciones de la sociedad civil, con el apoyo de la Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, crearon el “Observatorio contra la Tortura”, una iniciativa para monitorear los avances en la implementación de esta ley esencial para combatir la tortura en México.

El combate a la tortura y los tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, debería ser prioritario en todo el mundo. En México, la necesidad de avanzar en la erradicación de la tortura es especialmente urgente a la luz del tamaño y gravedad de la problemática en los últimos años.

El Relator Especial de Naciones Unidas sobre la tortura determinó en 2014 que la tortura en México es generalizada, conclusión refrendada en el informe de seguimiento de 2017 de la Relatoría.

Jesús Peña, actual encargado de la oficina del alto comisionado de los derechos humanos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), dijo: “la importancia que tiene el escrutinio de la sociedad civil sobre el actuar de las autoridades, es lo que posibilita que los ejercicios de revisión de cuentas, que son absolutamente torales desde la perspectiva de los derechos humanos”.

Bajo la lupa, las cifras aumentan

En México este escrutinio es posible gracias a que cuenta con una legislación avanzada en materia de transparencia y acceso a la información y, a órganos autónomos y con capacidad técnica que pueden dar acceso a la información, que puede ser clave en el ejercicio de los derechos humanos.

Al respecto, Ángel Salvador Ferrer de la organización Documenta, señaló que de las 6 mil 226 carpetas de investigación iniciadas en 2022, solo 82 fueron judicializadas (1.3%), siendo los estados de Yucatán y Baja California Sur las entidades con mayor número de procesos que llegan ante el juez (3 y 22, respectivamente).

“Por lo tanto, podemos afirmar que a partir del análisis de los datos de 2022, sigue habiendo cifras elevadas de denuncias de investigaciones que se abren por tortura y además, podemos concluir que no se están produciendo avances notables en cuanto a la resolución de casos anteriores, en las últimas décadas de víctimas de tortura debido al bajo número de sentencias”, delineo.

Natalia Cordero de Fundar, reconoce: “avanza lentamente la implementación de la ley, no se reconoce la práctica de la tortura en México, no se incluye ni acepta responsabilidad de miembros del ejército, no se visibiliza en las sentencias del poder judicial la participación de miembros de la secretaria de la defensa nacional”.

“El registro nacional comenzó en 2021, es decir, cuatro años después de un mandato judicial y no porque y no por voluntad del Estado”, comenta Denise Montiel del Centro de Justicia para la Paz y el Desarrollo (CEPAD).

Denuncias por tortura en México

La Subsecretaría de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación, desarrolló en 2022 el primer *Diagnóstico Nacional sobre Tortura Sexual Cometido contra Mujeres Privadas de Libertad en México*. Se debe recalcar que este Diagnóstico forma parte del resolutivo emitido por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en su sentencia emitida el 28 de noviembre de 2018 contra el Estado mexicano por las 11 mujeres sobrevivientes víctimas de tortura sexual en el caso de San Salvador Atenco, estado de México.

En este diagnóstico se informó que 7 de cada 10 mujeres sufrieron algún tipo de violencia, incluyendo la tortura sexual en diferentes etapas de su proceso: ya sea en su arresto, traslado, puesta a disposición ante el ministerio público, arraigo, estancia en centro de reclusión o la etapa de juicio.

Y precisamente se especifica desde la perspectiva de los derechos humanos de las mujeres que “este delito es mayor cuando se comete contra mujeres privadas de su libertad, al utilizar su cuerpo como un instrumento de castigo y sometimiento, y en ese contexto son procesadas penalmente, por tanto, enfrentan doble vulnerabilidad”.

Congreso de Q. Roo aprueba reforma a la Ley de Turismo estatal



Por [Jesus Vazquez](#)

Jueves 22 de Febrero de 2024 - 23:46

El objetivo es obligar a que todos los prestadores, desde hoteles, hasta plataformas de renta vacacional, se integren al RETUR-Q y se disminuyan fenómenos como el fraude en venta de servicios.

Cancún, QR. El Congreso de Quintana Roo aprobó la reforma a la Ley de Turismo, la cual endurece la regulación a las plataformas de renta vacacional tipo Airbnb, además de buscar generar más seguridad para los visitantes.

Esta nueva reforma establece multas de más de 100,000 pesos para prestadores de servicios turísticos que no estén inscritos en el Registro Estatal de Turismo (RETUR-Q).

“Los prestadores de servicios turísticos contarán con un plazo de sesenta días naturales para inscribirse o refrendar su registro, a partir de la fecha de publicación de la Convocatoria en el Periódico Oficial del Estado, y/o a partir de que inicien o modifiquen sus operaciones”, se lee en la ley recién aprobada por el Congreso del estado.

“Aquellos que incurran en una omisión dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, serán sancionados con una multa que podrá ir desde 50 hasta 965 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, vigente al momento en que se cometa la omisión”, añade.

El objetivo es obligar a que todos los prestadores, desde hoteles, hasta plataformas de renta vacacional, se integren al RETUR-Q y se disminuyan fenómenos como el fraude en venta de servicios turísticos.

Andrés Aguilar Becerril, subsecretario estatal de Turismo, explicó que en realidad la obligación para los prestadores de servicios turísticos, de estar inscritos, ya estaba desde antes de la reforma; sin embargo, con la nueva modificación la ley define con toda precisión quiénes son los sujetos obligados.

“Se añaden conceptos a nuestro glosario de términos para definir con toda exactitud qué es una plataforma digital, qué es un alojador o un anfitrión y bajo este glosario de términos se incorporan candados que garanticen que las plataformas digitales, o mejor dicho las ofertas que se suben a estas plataformas deban tener su constancia de registro ante el RETUR-Q”, explicó el funcionario.

Especificaciones

La ley refuerza la obligatoriedad para que quienes renten sus casas a través de estas plataformas, cuenten con su licencia de funcionamiento ante el gobierno del estado.

También se incorporan obligaciones en el aspecto de seguridad, como contar con una anuencia de Protección Civil para poder operar como renta vacacional, lo cual implica contar con extintor, botiquín y exhibir números de emergencia en los inmuebles en renta.

La reforma aprobada también otorga las atribuciones suficientes para promover la prevención, combate y erradicación de la trata de personas y de la explotación sexual contra niñas, niños y adolescentes en el contexto de viajes y turismo. Esto es mediante la obligación de quienes rentan sus inmuebles de solicitarle a sus huéspedes la comprobación del parentesco de sus acompañantes en caso de que se traten de menores de edad.

Con las modificaciones a la Ley de Turismo se crea también la figura de Mesa de Seguridad Turística que fungirá como un órgano intersectorial permanente de consulta, asesoría, análisis, colaboración y coordinación de las tareas de prevención en materia de seguridad, protección y atención a los turistas y visitantes, nacionales o extranjeros.

Asimismo, se crea un fondo de apoyo para turistas, visitantes y prestadores de servicios turísticos en situaciones de emergencia, desastres y contingencia.

El objetivo expreso es poder afrontar los riesgos ante contingencias sanitarias, ambientales o climáticas y así poder contar con una respuesta pronta, efectiva y eficaz.